
	<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> DFI-DI-GU-001
		<b>VERSIÓN:</b> 02-2025
	<b>ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>APROBADO:</b> 30MAR2023
		<b>PÁGINAS:</b> 1 de 5

## ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

### I. INTRODUCCIÓN:


- A. En el marco del fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la administración pública, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (STCNS) y las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad: Comisión de Asesoramiento y Planificación (CAP), Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad (INEES) e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad (IGSNS), implementan acciones orientadas al cumplimiento de la Estrategia para la Mejora de la Ejecución y Calidad del Gasto Público.
- B. Como parte de este proceso, se ha establecido un sistema de publicación periódica de información institucional a través de los portales web oficiales, en los cuales se difunden informes mensuales, cuatrimestrales y anuales de gestión, garantizando el acceso libre y oportuno a la ciudadanía. Este mecanismo se articula mediante la coordinación interinstitucional liderada por la Dirección de Planificación, en conjunto con las Direcciones Administrativa, Financiera, de Monitoreo y Comunicación, así como la Unidad de Información Pública, asegurando la disponibilidad, consistencia y calidad de la información divulgada.
- C. Asimismo, las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad cumplen con las disposiciones establecidas en el Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, mediante la publicación sistemática de información relevante sobre su estructura organizativa, planificación estratégica, ejecución presupuestaria y demás instrumentos de gestión institucional.

	<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> DFI-DI-GU-001
		<b>VERSIÓN:</b> 01-2023
	<b>ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>APROBADO:</b> 30MAR2023
		<b>PÁGINAS:</b> 2 de 5

En cumplimiento al Decreto Número 36-2024, Artículo Número 21, Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público del Congreso de la República de Guatemala; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026; la Secretaría Técnica y las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad, contribuyen al análisis, implementación y seguimiento de políticas orientadas a optimizar la ejecución del gasto público, fortaleciendo la gestión por resultados y la transparencia en el uso de los recursos del Estado.

## II. ESTRATEGIA INTEGRAL PARA OPTIMIZAR LA EJECUCIÓN, CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

• Eje	Actividad
Fortalecimiento de la planificación y priorización del gasto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alinear los programas presupuestarios con los programas estratégicos institucionales.</li> <li>Definir metas claras, medibles y vinculados a él plan de trabajo y el plan anual de compras.</li> </ul>
Mejora de la ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Simplificar y estandarizar procesos administrativos.</li> <li>Establecer cronogramas de ejecución con seguimiento periódico.</li> </ul>
Enfoque en la calidad del gasto público	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar periódicamente la eficiencia y efectividad de los programas, compras, adquisiciones y contrataciones.</li> <li>Promover la innovación y buenas prácticas en la gestión.</li> </ul>
Transparencia y acceso a la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicar información clara, actualizada y accesible sobre el uso de los recursos públicos.</li> </ul>
Fortalecimiento de la rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer mecanismos periódicos de informes de gestión (mensual, trimestral y anual).</li> <li>Fortalecer los sistemas de control interno y auditoría.</li> </ul>
Participación ciudadana y control social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer mecanismos de denuncia y retroalimentación accesibles.</li> </ul>
Cultura institucional orientada a resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover valores de ética, responsabilidad y servicio público.</li> <li>Capacitar continuamente a funcionarios en gestión por resultados y transparencia.</li> </ul>

	<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> DFI-DI-GU-001
		<b>VERSIÓN:</b> 01-2023
	<b>ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>APROBADO:</b> 30MAR2023
		<b>PÁGINAS:</b> 3 de 5


### III. OBJETIVO:

Fortalecer el cumplimiento de los resultados estratégicos institucionales de la Secretaría Técnica y de las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad mediante la generación de acciones eficaces, eficientes y equitativas.

#### ESTRATEGIA DE TRABAJO:

##### A. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS:

Eje	Objetivo	Acciones clave
Fortalecimiento de la ejecución presupuestaria	Mejorar la eficiencia, transparencia y calidad del gasto público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones de directores.</li> <li>• Actualizar la normativa presupuestaria relacionada con la ejecución presupuestaria.</li> </ul>
Fortalecimiento de las capacidades del recurso humano	Desarrollar competencias técnicas y normativas del personal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un plan anual de capacitación alineado a las funciones institucionales.</li> <li>• Garantizar la participación en programas de gestión presupuestaria en el MINFIN.</li> <li>• Realizar evaluaciones del desempeño EVADES.</li> <li>• Promover la formación de transparencia y rendición de cuentas.</li> </ul>
Actualización de manuales de procedimientos internos	Optimizar los procesos internos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de manuales organizacionales.</li> <li>• Validación, socialización sobre los manuales.</li> </ul>

	<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> DFI-DI-GU-001
		<b>VERSIÓN:</b> 01-2023
	<b>ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>APROBADO:</b> 30MAR2023
		<b>PÁGINAS:</b> 4 de 5

**B. PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTRERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL:**

**1. Fortalecimiento de la transparencia:**

Publicando mensualmente informes de la ejecución financiera, tablero de rendición de cuentas, reportes a la Contraloría General de Cuentas y detalle de compras registradas en CUR.

**2. Estandarización y control de procesos de compra:**


Verificación de los registros NOG y NPG antes de autorizar cualquier compra y establecer compras consolidadas para bienes recurrentes. Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**3. Uso eficiente y obligatorio de los sistemas:**

GUATECOMPRAS, GUATENÓMINAS, SIGES y SICOIN para todo el proceso de ejecución presupuestaria.

**4. Cumplir con la normativa interna de asignación de viáticos y gastos operativos para promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.**

**5. Implementación de controles internos para dar cumplimiento a los lineamientos, directrices y actividades determinadas por el comité de cumplimiento de las normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, de conformidad con el Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas A-039-2023.**

	<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> DFI-DI-GU-001
		<b>VERSIÓN:</b> 01-2023
	<b>ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>APROBADO:</b> 30MAR2023
		<b>PÁGINAS:</b> 5 de 5

**C. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA:**

1. Transparencia activa y acceso oportuno a la información: garantizar la publicación permanente y actualizada de la información establecida en el Decreto Número 57-2008, artículos números 10 y 11, de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública.
2. Plataforma accesible y fortalecimiento de la Unidad de Información Pública: Contar con una página Web institucional y sistemas digitales para solicitudes en línea, así como de quejas y denuncias.
3. Cumplimiento a los requerimientos de información pública relativos a la ejecución presupuestaria.



QR Estrategia Institucional para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público

Guatemala, marzo 2026.